



Tribunal Supremo Electoral



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, siete de mayo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director de Informática, en Requisición (Pedido) POE No. DI-008-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAPTOP, CABLES, CARTUCHOS, BATERÍAS PARA UPS, SUPRESOR DE PICOS ELÉCTRICO Y SILICÓN EN BARRA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 56-2019, modificada por Resolución número 68-2019, de fechas 14 y 19 de marzo del año en curso, respectivamente, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la Adquisición de baterías para laptop, cables, cartuchos, baterías para ups, supresor de picos eléctrico y silicón en barra necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento del equipo de cómputo del Tribunal Supremo Electoral; II) Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes o Suministros y Liquidadora, correspondientes.**-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Actas números **SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (72-2019)** y **CIENTO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (114-2019)**, de fechas 25 de marzo y 4 de abril del año en curso, respectivamente, de las cuales obra copia certificada en el expediente de mérito, hace constar que siendo el día y hora establecidos para las recepciones de ofertas respectivas, no se presentó a ofertar ninguna entidad individual o jurídica.-----

CONSIDERANDO: Que en oficios números SCC-O-413-04-2019 y SCC-O-437-04-2019 aclarado por oficio número SCC-O-534-05-2019, de fechas 15, 22 de abril y 7 de mayo del año en curso, respectivamente, la Jefa de la Sección de Compra y Contrataciones, informa que teniendo en cuenta que el presente concurso fue publicado en dos ocasiones, sin haber recibido ofertas para la **Adquisición de baterías para laptop, cables, cartuchos, baterías para ups, supresor de picos eléctrico y silicón en barra necesarios para el mantenimiento**



Tribunal Supremo Electoral



y buen funcionamiento del equipo de cómputo del Tribunal Supremo Electoral, procedió a cotizar en forma directa, siendo las empresas que manifestaron su interés en participar las siguientes: **1) JUAN FERNANDO RADFORD HERNÁNDEZ/INTERPRO**, por la cantidad de trescientos cuarenta y un mil doscientos veinticinco quetzales exactos (Q 341,225.00) y **2) EDNA PATRICIA TORRES CARDONA/ACCESCOM**, por la cantidad de trescientos veinte mil quetzales exactos (Q 320,000.00); así también informa que las dos propuestas de ofertas mencionadas, cumplen con los requisitos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Acuerdo 238-2019, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha 2 de mayo del año en curso, "reforma los procedimientos de: a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q 90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"...aprobados en el Artículo 2 del Acuerdo veintinueve guión dos mil diecinueve (29-2019) y su modificación mediante el Acuerdo ciento noventa y cinco guión dos mil diecinueve (195-2019) de fechas veintitrés de enero y nueve de abril ambos de dos mil diecinueve, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral..."

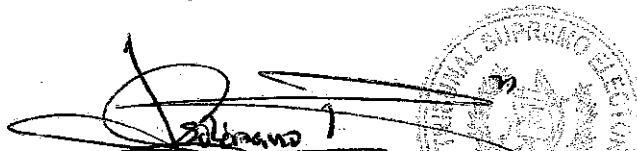
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y principalmente por las diligencias practicadas por la titular de la Sección de Compras y Contrataciones, que de conformidad a la normativa legal vigente, bajo su responsabilidad buscó los oferentes que más convienen a los intereses del Tribunal Supremo Electoral y conformó el expediente pertinente, del cual se establece que la Empresa Mercantil **ACCESCOM**, propiedad de **EDNA PATRICIA TORRES CARDONA DE SOSA**, ofrece el precio más favorable, el cual es beneficioso para la Institución y tomando en consideración que dicha adquisición es de suma importancia para el Proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, esta Presidencia considera procedente emitir la disposición correspondiente.

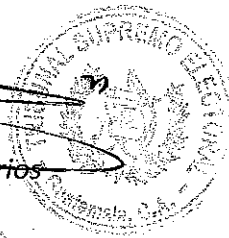
POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAPTOP, CABLES, CARTUCHOS, BATERÍAS PARA UPS, SUPRESOR DE PICOS ELÉCTRICO Y SILICÓN EN BARRA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** a la Empresa Mercantil **ACCESCOM**, propiedad de **EDNA PATRICIA TORRES CARDONA DE SOSA**, por la cantidad total de



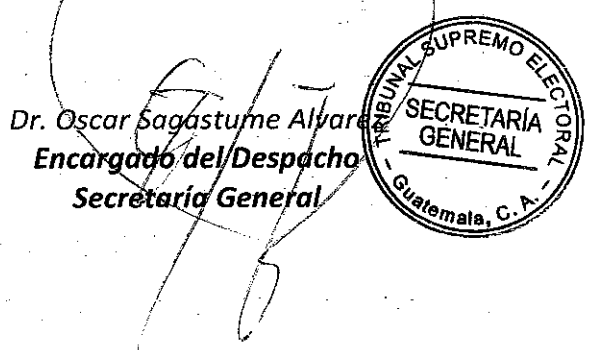
Tribunal Supremo Electoral

TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 320,000.00), por las razones consideradas; **II)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde; **III)** Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique a los participantes; **IV)** Comuníquese la presente disposición a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Sofórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarado
Encargado del Despacho
Secretaría General

